



Factura: 001-003-000085164



20180901016P03153

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P03153						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2018, (15:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARROBA ZAMBRANO JUAN JOSE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0918019779	ECUATORIANA	GERENTE	COMPAÑIA HOTELERA EL EJECUTIVO CIALTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA

Escritura N°:	20180901016P03153
OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2018, (15:53)
WEB Y/O SOPORTE FÍSICO 1:	http://www.sri.gob.ec/web/guest/home
WEB Y/O SOPORTE FÍSICO 2:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul
WEB Y/O SOPORTE FÍSICO 3:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul
OTRO:	

28/03/18 2.1.6



N° TRAMITE: 24375-0041-18
DOCUMENTO: Nombramiento

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



A

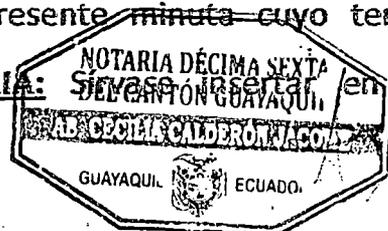
9401

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. 20180901017P
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA COMPAÑÍA
HOTELERA EL EJECUTIVO CIA. LTDA.
"EN LIQUIDACIÓN" -----
CUANTÍA: INDETERMINADA -----
DI: 2 TESTIMONIOS -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintisiete de Marzo del Dos mil dieciocho, ante mí: Abogada CECILIA CALDERÓN JACOME, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor JUAN JOSE ARROBA ZAMBRANO, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriano, Tecnólogo en Marketing, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y en su calidad de GERENTE y por tanto, representante legal de la compañía denominada COMPAÑÍA HOTELERA EL EJECUTIVO CIA. LTDA "EN LIQUIDACIÓN", y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el catorce de Marzo del dos mil dieciocho, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a esta escritura, portador de sus documentos de Ley, a quién de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad ya enunciada, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑORA NOTARIA: ~~Se inserta~~ en el

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la
2 Reactivación de la Compañía denominada COMPAÑÍA HOTELERA EL
3 EJECUTIVO CIA. LTDA "EN LIQUIDACIÓN", al tenor de las siguientes
4 cláusulas y declaraciones.- **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-**
5 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
6 Pública el señor JUAN JOSE ARROBA ZAMBRANO, en calidad de Gerente
7 de la Compañía denominada COMPAÑÍA HOTELERA EL EJECUTIVO CIA.
8 LTDA. "EN LIQUIDACIÓN, tal como lo acredita con el nombramiento
9 inscrito que se acompaña como documento habilitante debidamente
10 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha
11 catorce de Marzo del dos mil dieciocho; **CLAUSULA SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura pública otorgada el doce de
13 Julio de mil novecientos setenta y tres ante el Notario Séptimo del
14 Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, e inscrita en el
15 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Agosto de
16 mil novecientos setenta y tres, se constituyó la compañía; B) Mediante
17 Escritura pública otorgada el veinte de Junio de mil novecientos setenta
18 y cuatro ante el Notario público del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo
19 Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
20 Guayaquil, el dos de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, la
21 compañía Aumentó su Capital Social y reformó sus estatutos; C)
22 Mediante Escritura pública otorgada el doce de Noviembre de mil
23 novecientos noventa y nueve ante el Notario público Trigésimo Noveno
24 del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohorquez, e inscrita en el
25 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Marzo del dos
26 mil, la compañía Aumentó su Capital Social y reformó sus estatutos; D)
27 Mediante Escritura pública otorgada el diecisiete de Julio del año dos
28 mil ante el Notario público Trigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Juan Arroba

Número único de identificación: 0918019779

Nombres del ciudadano: ARROBA ZAMBRANO JUAN JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE MOSCOSO EVELIN PRISCILA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2005

Nombres del padre: ARROBA JUAN

Nombres de la madre: ZAMBRANO JACINTA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018

Emisor: JOSÉ RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
1611001001

N° de certificado: 183-107-76730



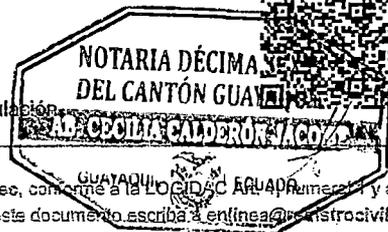
183-107-76730

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

091801977-9

CELESTINE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ARROBA ZAMBRANO
 JUAN JOSE
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 GUAYAS
 PEDRO CAYO CALDERON
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 GUAYAS
 MAQUINARIA ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 EVELIN PRISCILA
 AMORADO MOSCOSO

INSTRUCCION SUPERIOR DE EDUCACION
 TECNICOLOGO

V3343/224

ARROBA JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MAQUINARIA
 ZAMBRANO JACINTA
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 SALIDAS
 2018-07-26
 FECHA DE EMISION
 2018-07-26

CERTIFICADO DE VOTACION
 3 DE FEBRERO 2018

002
 JUNTA ROL

002 - 176
 NUMERO

0918019779
 CEDULA

ARROBA ZAMBRANO JUAN JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA

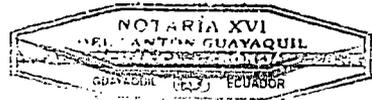
GUAYAS
 CANTON

ROCA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA

Ab. Cecilia Calderon Jacome
 NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
 DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
 A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, 27 MAR 2018 FOJA(S)



20650

Guayaquil, 08 de Septiembre 2014

Sr.
JUAN JOSE ARROBA ZAMBRANO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informale a usted, que en sesión de la Junta Extraordinaria de Socios de la **COMPANÍA HOTELERA EL EJECUTIVO CIA. LTDA.**, celebrada el 08 de septiembre 2014; ha tenido el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE de dicha compañía.

El periodo de duración de su cargo será de DOS AÑOS, a partir de esta fecha, correspondiéndole en consecuencia la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual de la misma, en la forma y atribuciones que los Estatutos Sociales determinan, en la escritura pública otorgada ante el notario del cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Rellena, el 12 de Julio de 1973; e inscrita el 17 de agosto del mismo año.

Sin otro particular, me suscribo de usted; deseándole todo éxito en su gestión.

Sr. Luis Felipe Arroba Zambrano
SECRETARIO AD-HOC

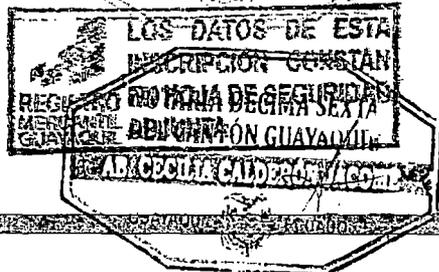
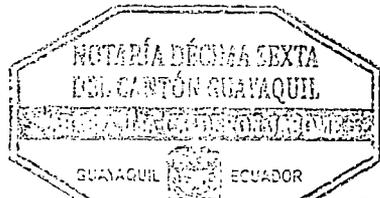
RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de COMPANÍA HOTELERA EL EJECUTIVO CIA. LTDA.

Sr. Juan José Arroba Zambrano
C.I. No. 0918019779

RUC DE LA CIA. No. 0990160112001
EXPEDIENTE DE LA CIA. No. 20650

Guayaquil, 08 de Septiembre de 2014

Ab. Cecilia Calderón Vácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 44.584
FECHA DE REPERTORIO: 10/sep/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **COMPAÑIA HOTELERA EL EJECUTIVO CIA. LTDA.**, a favor de **JUAN JOSE ARROBA ZAMBRANO**, de fojas 43.295 a 43.297, Registro de Nombramientos número 13.943.

ORDEN: 44584



Guayaquil, 20 de octubre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este pague toda la inscripción, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993160112001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA HOTELERA EL EJECUTIVO CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ARROBA ZAMBRANO JUAN JOSE
CONTADOR: RIASCOS BENNETT KATHUSKA ISABEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/08/1973
FEC. DISCRICIÓN: 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 03/03/2012
FEC. SUSPENSIÓN DE RETIVA: **FEC. FINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
 COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: ESCOBEDO Numero: 1491 Intersección: LUQUE Referencia ubicación: JUNTO A OPTICA GILL Telefono Trabajo: 042322440 Apartado Postal: 09-01-5857

DOMICILIO ESPECIAL
 SIN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	IZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	1

*Ab. Cecilia Escobar, J. J. Escobar
 Ab. Cecilia Escobar, J. J. Escobar
 Ab. Cecilia Escobar, J. J. Escobar*



Código: RIMRUC2016000465403
 Fecha: 04/05/2016 20:37:40 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



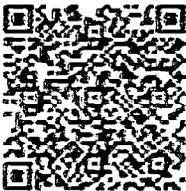
NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990163112001
COMPANIA HOTELERA EL EJECUTIVO CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/08/1973
NOMBRE COMERCIAL: HOTELERA EL EJECUTIVO FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: ESCOBEDO Numero: 1401 Intersección: LUQUE Referencia: JUNTO A OPTICA GEL
Teléfono Trabajo: 042322443 Apartado Postal: 09-01-5837

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL: CIA HOTELERA EL EJECUTIVO FEC. CIERRE: 12/05/2003 FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Numero: 1401 Oficina: PB Teléfono Domicilio: 510030



Código: RIMRUC2016000465403

Fecha: 04/05/2016 20:37:40 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

20650

No. de RUC de la Compañía:

0990160112001

Nombre de la Compañía:

COMPANIA HOTELERA EL EJECUTIVO C LTDA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
0918019779	ARROBA ZAMBRANO JUAN JOSE	ECUADOR	GERENTE	08/09/2014	2	15/10/2014	13943	18	RL
0907503999	ARROBA AGUIRRE JUAN PABLO	ECUADOR	PRESIDENTE	25/06/2009	2	01/07/2009	12319	17	ADM

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN:

27/03/2018 15:40:22

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA HOTELERA EL EJECUTIVO CIA. LTDA "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DIA 14 DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el catorce de Marzo del dos mil dieciocho, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicado en las calles: Escobedo # 1401 y Luque, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía denominada **COMPAÑIA HOTELERA EL EJECUTIVO CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de las siguientes Socios: la compañía **INMOBILIARIA CENTRAL S.A.**, representada por el señor **JUAN JOSE ARROBA ZAMBRANO**, propietaria de MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (1193) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar (\$0,40) cada una, con derecho a 1193 votos; el señor **JUAN PABLO ARROBA AGUIRRE**, propietario de SEIS (6) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar (\$0,40) cada una, con derecho a 6 votos; y, la señora **CELESTE AZUCENA RUIZ NICOLA**, propietaria de UNA (1) participación de cuarenta centavos de dólar (\$0,40).

Actúa como Presidente de la Junta, el Señor **JUAN PABLO ARROBA AGUIRRE**; y, de Secretario actúa el señor **JUAN JOSE ARROBA ZAMBRANO**, en su calidad de Gerente.

Las Socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la Compañía
2. Autorización al Representante Legal de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

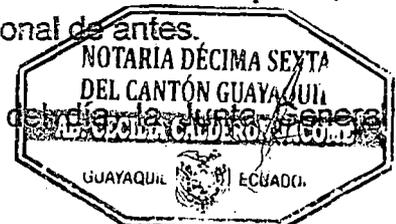
La secretaria de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

Reactivación de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta General y manifiesta que en vista que la Compañía se encuentra disuelta mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-0029912 del 13 de Noviembre de dos mil catorce, por la Superintendencia de Compañías, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha 4 de Diciembre de 2014 y toda vez que se va a retomar la operatividad de la compañía, es necesario reactivarla para que la misma tenga la función operacional de antes.

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta General resolvió por unanimidad de votos, Reactivar la Compañía.



2. Autorización al GERENTE de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

Toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta que es necesario autorizar al Gerente de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que se adopte en esta Junta General.

La junta resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente para que realice todos los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta junta; y, además que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de **REACTIVACIÓN**.

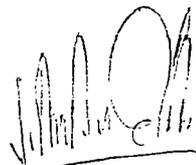
Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los Socios, el Presidente de la Junta y el suscrito Secretario que certifica.

p. INMOBILIARIA CENTRAL S.A.
(Socio)



JUAN JOSÉ ARROBA ZAMBRANO
Secretario de la Junta General



JUAN PABLO ARROBA AGUIRRE
Socio-Presidente de la Junta



CELESTE AZUCENA RUIZ NICOLA
Socia

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

20650

No. de RUC de la Compañía:

0990160112001

Nombre de la Compañía:

COMPANIA HOTELERA EL EJECUTIVO C LTDA

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0907503999	ARROBA AGUIRRE JUAN PABLO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 ⁻¹⁰⁰⁰	S
2	0990025509001	INMOBILIARIA CENTRAL SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 477 ⁻²⁰⁰⁰	N
3	0903753101	RUIZ NICOLA CELESTE AZUCENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 ⁻¹⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

480,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

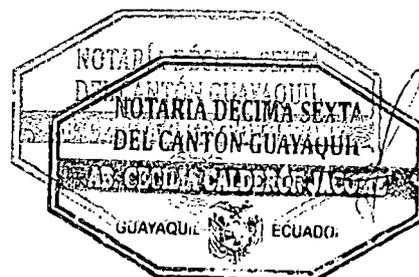
27/03/2018 15:40:50

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



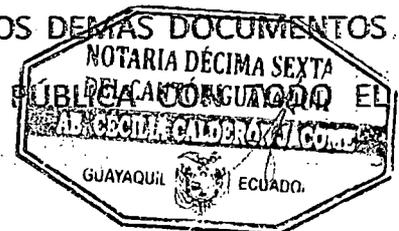
S0001779524

27/03/2018 15:31:54



1 Eugenio Ramírez Bohorquez, e inscrita en el Registro Mercantil del
2 Cantón Guayaquil el diecisiete de Octubre del año dos mil, la compañía
3 Reformó sus estatutos; E) En sesión de Junta General Extraordinaria de
4 Socios de la Compañía denominada COMPAÑÍA HOTELERA EL EJECUTIVO
5 CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el catorce de Marzo del dos
6 mil dieciocho, se resolvió por unanimidad: 1.- Conocer y resolver
7 sobre la reactivación de la compañía. 2.- Autorizar al Gerente de la
8 compañía para que suscriba la respectiva escritura. **CLAUSULA**
9 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor
10 **JUAN JOSE ARROBA ZAMBRANO** en su calidad de Gerente de la
11 compañía denominada COMPAÑÍA HOTELERA EL EJECUTIVO CIA. LTDA.
12 "EN LIQUIDACIÓN", y en uso de la autorización concedida por la
13 Junta General de Socios, declara: **UNO.-** Que se **REACTIVA** la
14 compañía; **DOS.-** Que, se autoriza al Gerente de la Compañía para
15 que suscriba la respectiva Escritura de Reactivación. **CLAUSULA**
16 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente de la Compañía,
17 señor **JUAN JOSE ARROBA ZAMBRANO**, **DECLARA BAJO JURAMENTO:**
18 **UNO)** Que se reactiva la compañía, según los términos que constan
19 en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios que se
20 adjunta a esta Escritura; y, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su
21 representada no mantiene contratos de obras públicas con el
22 Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA**
23 **QUINTA: CONCLUSIONES.-** Agregue Usted señora Notaria las
24 demás formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de
25 la presente Escritura de Reactivación de la Compañía denominada
26 **COMPAÑÍA HOTELERA EL EJECUTIVO CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN".**
27 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS,**
28 **HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública XVI del Cantón
Guayaquil



1 VALOR LEGAL. Esta minuta está firmada por el Abogado Francisco
2 Palacios Rosales, cero nueve – dos mil diez – sesenta y siete La
3 otorgante comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía y
4 solicita expresamente incorpore a este instrumento una copia
5 debidamente certificada de las mismas; de igual forma autoriza de
6 conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley
7 Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles el acceso al sistema
8 nacional de identificación personal y generar el documento. La parte
9 declara que la información consignada al pie de su firma es veráz y
10 contiene el lugar donde podrá ser notificada en caso de controversias
11 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
12 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les
13 fue por mí, la Notaria a la compareciente, se ratifica en la aceptación
14 de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al
15 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

16 **P. COMPAÑÍA HOTELERA EL EJECUTIVO CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**

17 **RUC No.: 0990160112001**

18

19

20

JUAN JOSE ARROBA ZAMBRANO

21

C.C. No.: 0918019779 C.V.#

22

23

24

AB. CECILIA CALDERON JÁCOME

25

NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Resumen TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

